

A LA ATENCIÓN DEL COMITÉ EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS (EDPB).

Muy sres. nuestros:

En el apartado en el que están estudiando la incidencia de Investigación de Accidentes, en relación con la protección de los datos e información que proporcionan los vehículos conectados, queremos informarles que las funciones de los peritos de seguros, tal y como recoge la Disposición adicional décima de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, son peritos de seguros quienes dictaminan sobre las causas del siniestro, la valoración de los daños y demás circunstancias que influyen en la determinación de la indemnización derivada de un contrato de seguro y formulan la propuesta de importe líquido de la indemnización. Es por ello que nuestro trabajo seguirá consistiendo en parte en la verificación de datos pasivos que presente los vehículos relacionados con los siniestros de circulación, los cuales sean obtenidos mediante autodiagnóstico, tal y como se viene realizando en la actualidad. Nuestro trabajo en la actualidad combina verificación de datos físicos en el vehículo con los datos electrónicos registrados en las centralitas de los vehículos. La obtención de dichos datos es en la que se basa la actividad del perito de seguros y que permite realizar la correcta propuesta de indemnización correspondiente a los daños ocasionados en un siniestro de un vehículo o en la determinación de las circunstancias en las que ha ocurrido el siniestro.

Actualmente la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) en España y el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en Europa, ya establece los mecanismos de defensa de los intereses de las personas en lo que refiere a los datos que los peritos de seguros utilizan y son aceptados y cumplidos por este colectivo. Por lo que solicitamos que se tenga esta misma consideración en cuanto a las nuevas normativas que vayan surgiendo en lo referente a los datos y la información de los vehículos conectados.

Comisión de Seguridad Vial y Movilidad de APCAS (Asociación de Peritos de Seguros y Comisarios de Averías).

c/ Pajaritos, 12- 1ª planta. Oficina 2. 28007- Madrid. Info@apcas.es



Asociación de Peritos de Seguros y Comisarios de Averías - APCAS

C/ Pajaritos 12 • 1º Planta - Oficina 2 • 28007 - Madrid

Tel: 91 598 62 50 • Fax: 91 535 44 80 • email: info@apcas.es • www.apcas.es

